



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 1774 - 025

Aguaray(S), 27 AGO 2025

## VISTO:

La nota presentada por parte del Fortín Paulino Aguirre de la Comunidad del Chorrito, el Sr. Aguirre Mario, mediante Expte. N° 3.489/2025, Y;

## CONSIDERANDO

QUE, el Sr. Aguirre Mario, solicita una ayuda económica para poder cubrir gastos de recepción de los Fortines Gauchos en la Fiesta Patronal en Honor al Santo Patrono, San Ramón Nonato el dia 6/09/2025, en la comunidad del Chorrito.

QUE, en la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936, establece en su Art. 36 - Inciso 25: Promover la elevación del nivel cultural, intelectual y artístico de los habitantes del Municipio concediendo particular importancia a los conocimientos, investigaciones técnicas y tradicionales relacionadas con el medio histórico y geográfico del Municipio. **Fomentar y auspiciar, dentro del Municipio la realización de las actividades culturales, deportivas, religiosas, recreativas o de esparcimiento populares.**

QUE, es intención del Ejecutivo Municipal apoyar las actividades públicas que hacen a las manifestaciones culturales, deportivas y religiosas del Municipio de Aguaray,

QUE, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.

## POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-**

## R E S U E L V E

**Art.N°1.-APROBAR** una ayuda económica por la cantidad de \$150.000°° (Ciento Cincuenta Mil con 00/100), para el Sr. Aguirre Mario, mediante Expte. N° 3.489 /2025.

**Art.N°2.-AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de \$150.000°° (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) por ÚNICA VEZ, a nombre del Sr. Aguirre Mario, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.

**Art.N°3.-AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.

**Art.N°4.-**La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

**Art.N°5.-Regístrate, Públíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-**  
JYM

GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray

ALEMAN Guillermo S  
INTENDENTE